



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1768-2018-R-UNE

Chosica, 12 de julio del 2018

VISTO el Oficio N° 455-2018-DIGA-UNE, del 11 de julio del 2018, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0662-2017-R-UNE, del 02 de marzo del 2017, se encarga, a partir del 02 de marzo del 2017, la Dirección de la Oficina Central de Administración y Desarrollo Personal de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Adm. Alejandro CHECASACA MAMANI;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite al Rector la propuesta del Lic. Daniel Factor CORDOVA PACHECO como Director de la Oficina Central de Administración y Desarrollo de Personal, en reemplazo del Lic. Adm. Alejandro CHECASACA MAMANI;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

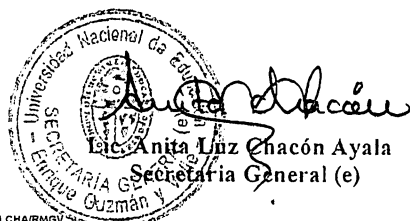
ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 13 de julio del 2018, el encargo de la Dirección de la Oficina Central de Administración y Desarrollo Personal de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Adm. Alejandro CHECASACA MAMANI, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 16 de julio del 2018, la Dirección de la Oficina Central de Administración y Desarrollo Personal de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Daniel Factor CORDOVA PACHECO.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMGV

